

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE
LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día diecinueve de noviembre de dos mil doce a las ocho horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaría Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Presentación de los proyectos a ejecutar en el "Convenio de Prestación de los Servicios para la Ejecución de Proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para los años 2012-2014", a ser ejecutados por el CENTA.
2. Aprobación de las Especificaciones Técnicas, Bases del proceso de Licitación Pública Internacional para la contratación de la nueva Entidad Ejecutora de Becas FANTEL, del período marzo 2013-marzo 2017.
3. Autorización del NONAGÉSIMO NOVENO (99°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
4. Autorización del CENTÉSIMO (100°) DESEMBOLSO por Segundo Informe de Colocación de Becas Nacionales y del Exterior del Subprograma Señor Presidente, años 2008, 2010 y 2011.
5. Solicitud de autorización para la ejecución de la 2ª Fase de la Convocatoria 2010-2011 del Subprograma de Becas a la Excelencia.
6. Solicitud del becarlo Talento Matemático 2006 ~~del Programa de Becas de Educación Superior~~.
7. Aprobación de propuesta de la Secretaría de Cultura de la Presidencia sobre designación de miembro para integrar al Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal.
8. Presentación de Informe Final de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL del período 2010.
9. Recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, para la aprobación del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar José Martí" de Infraestructura Básica, identificado por Secretaría Técnica de la Presidencia en los Encuentros Ciudadanos de Planificación Estratégica.
10. Cierre.

DESARROLLO:

1. Presentación de los proyectos a ejecutar en el "Convenio de Prestación de los Servicios para la Ejecución de Proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para los años 2012-2014", a ser ejecutados por el CENTA.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL, de la Secretaría Técnica de la Presidencia informó de la recepción de nota enviada por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, de fecha 23 de octubre de 2012 (ver anexo 220.1), por medio de la cual remiten fotocopia de acta de sesión de dicho comité celebrada el 28 de septiembre del corriente año, en la cual emiten Vo. Bo. a la ejecución del Plan de Acción del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Aplicando Tecnologías Sostenibles Ante el Cambio Climático en El Salvador", por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,800,000.00), que será ejecutado por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA). En la mencionada acta el Comité Consultivo indica que para la

ejecución del proyecto se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones; a) Que el cronograma de actividades del proyecto se debe ajustar a la fecha de aprobación del Convenio que se suscribirá, b) En la reforestación se procuren utilizar plantas que produzcan alimentos y que sean nativas del territorio y c) Darle seguimiento al proyecto desde la revisión de los términos de referencia para la contratación de las consultorías programadas.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo de Administración, que de conformidad a lo acordado en el punto 6 del acta 216 del Consejo de Administración de FANTEL de fecha 11 de junio de los corrientes y con base a la recomendación hecha por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, referente al Vo. Bo. del Plan de Acción del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Aplicando Tecnologías Sostenibles Ante el Cambio Climático en El Salvador, por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,800,000.00), que será ejecutado por el CENTA, se procedió con la elaboración del borrador del Instrumento del Convenio, a efecto de que el mismo sea elevado para la aprobación del Consejo en la presente sesión. Dicho documento fue preparado conjuntamente por técnicos de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia y del CENTA (ver anexo 220.2).

A continuación se presentó al Consejo el detalle de los proyectos y el presupuesto del Convenio de Prestación de los Servicios para la Ejecución de Proyectos para el Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para los años 2012-2014, a ser ejecutados por el CENTA, de la forma siguiente:

Distribución del monto por año en (US\$)

AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL \$
\$442,949.58	\$1,814,806.08	\$542,444.38	2,800,000.00

Costo por actividad y meta

COMPONENTE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TOTAL US\$
Componente 1: Restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa.	Fomento y promoción de la Forestería comunitaria en una superficie de 900 manzanas. 1/	Mz	900	\$236,458.54
	Ejecución de obras y prácticas de conservación de Suelos para protección de 1,200 manzanas. 1/	Mz	1,200	\$700,000.00
	Promoción medidas para la producción y captación a través de sistemas de agua lluvias en techos	Sistema	56	\$90,000.00

CR

	Establecimiento de una mesa de trabajo participativo con todos los actores involucrados en la recuperación de las cuencas mediante la realización de talleres o reuniones	Taller	24	\$20,000.00
	Capacitación y empoderamiento de actores para el manejo de cuencas	Evento	18	\$50,000.00
	Supervisión de la ejecución del componente Restauración de Ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa	Informe	12	\$100,000.00
	TOTAL COMPONENTE 1			\$1,196,458.54
Componente 2: Fortalecimiento de la Cadena de Granos Básicos	Equipamiento agrícola y mejoramiento de pozos para la Unidad de Tecnología de Semilla orientado a la producción de semilla de granos básicos. 2/	Equipo	4	\$257,146.95
		Infraestructura de riego	2	
	Producción de semilla Registrada de maíz y mejorada de frijol por la Unidad de Tecnología de Semilla del CENTA.	Mz	138	\$100,000.00
	Entrega de insumos, semillas a Productores y productoras para la producción de semilla de frijol y variedades de maíz.	Productores(as)	50	\$18,593.75
	Asistencia técnica en la producción de semilla mejorada de frijol y variedades de maíz.	Productores(as)	450	\$307,800.00
	Entrega de insumos, semillas, herramientas y equipo agrícola a Productores y productoras para el establecimiento de los CDP.	Productores(as)	11,400	\$880,000.76
	TOTAL COMPONENTE 2			\$1,563,541.46
	Auditoría del proyecto	Auditoría	2	\$40,000.00
	TOTAL PROYECTO			\$2,800,000.00

El Consejo de Administración, habiendo recibido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo y Protección Forestal, acordó lo siguiente: (1) Aprobar el Plan de Acción del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Aplicando Tecnologías Sostenibles Ante el Cambio Climático en El Salvador", que será ejecutado por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), a partir del año 2012 hasta el año 2014; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba el Convenio correspondiente a dicho Plan de Acción, cuyo contenido ha sido elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, conjuntamente con los técnicos del CENTA, hasta por un monto de DOS

MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,800.000.00) cantidad que será financiada de la generación de intereses correspondientes al Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que, una vez suscrito el Instrumento del Convenio, instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que transfiera al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$442,949.56), como PRIMER DESEMBOLSO según lo presupuestado para el Año 2012.

2. Aprobación de las Especificaciones Técnicas y Bases del proceso de Licitación Pública Internacional para la contratación de la Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL del periodo marzo 2013-marzo 2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de nota DNES.SP/121/2012 enviada por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas, por medio de la cual remite para aprobación del Consejo de Administración, las Especificaciones Técnicas para la contratación de la Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL (ver anexo 220.3).

El Lic. Jorge Arteaga informó a los miembros del Consejo de Administración que las especificaciones técnicas revisadas y avaladas por el Comité Consultivo de Becas, fueron elaboradas conjuntamente por técnicos de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia y de la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación. Asimismo, informó que las Bases de Licitación a utilizar para el respectivo proceso de contratación fueron elaboradas conjuntamente por técnicos de la Unidad FANTEL y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Secretaría Técnica de la Presidencia y técnico de la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación (ver anexo 220.4).

El Lic. Arteaga también informó, que en vista de corresponder esta contratación al Área de Becas de Educación Superior, según acuerdo tomado en el punto 7 de la sesión 219 del Consejo de Administración de fecha 17 de septiembre de 2012, corresponde realizar la misma a través de la UACI-STP, que actuará en este proceso de adquisición como UACI-FANTEL desconcentrada para el área. Por último, informó que el contrato se suscribirá con la entidad ejecutora que resulte ganadora, por un plazo de cuatro años.

Luego de considerarlo, el Consejo de conformidad a los Arts. 18, 20, 40 lit. a), 59 y 119 de la LACAP y 36 y 71 del Reglamento de la LACAP, acordó: 1) Aprobar las especificaciones técnicas así como las Bases de Licitación del proceso adquisitivo; y 2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que gire las instrucciones pertinentes a la UACI-STP como UACI Desconcentrada de FANTEL, para que inicie la realización del proceso de Licitación Pública correspondiente.

3. Autorización del NONAGÉSIMO NOVENO (99º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de la nota: DNES.PE/113/2012 de fecha 1 de octubre de 2012, enviada por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre la liquidación de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (ver anexo 220.5):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/113/2012	411*		\$3,974.54	\$3,974.54	20	\$794.91	Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2012.
	412*	\$6,094.00		\$6,094.00	20	\$1,218.80	Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2012.
	413**		\$752.66	\$752.66	8	\$60.21	Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2012.
	414**	\$5,460.00		\$5,460.00	8	\$436.80	Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2012.
	415***		\$14,331.37	\$14,331.37	4	\$573.25	Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2012. De la revisión efectuada se informa que en el correlativo #2 de esta liquidación, el recibo firmado por la becaria [REDACTED], en concepto de reintegro por colegiaturas de Mayo a Julio- Ciclo I/2012, no incluye el código de la becaria. Es importante que los recibos firmados por los becarios, se presenten con todos sus campos debidamente llenos.
	416***	\$11,591.00		\$11,591.00	4	\$463.64	Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2012.
Subtotal		\$23,145.00	\$19,058.57	\$42,203.57		\$3,547.61	
Total General						\$45,751.18	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 220.5 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas (20%)

** Becas por Colocar y Monitorear (8%).

*** Nuevas Becas (4%)

El Comité Consultivo informa que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se presentan fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola. En los casos de reintegros a los becarios se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME - FANTEL - 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/113/2012 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acordó:** (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS

CINCUENTA Y UNO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,751.18) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,620,692.50); el NONAGÉSIMO NOVENO (99º) DESEMBOLSO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,203.57) y el pago a FEDISAL por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,547.61) en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

4. Autorización del CENTÉSIMO (100º) DESEMBOLSO por Segundo Informe de Colocación de Becas Nacionales y del Exterior del Subprograma Señor Presidente, años 2008, 2010 y 2011.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia Informó al Consejo de Administración sobre la recepción de la nota DNES.PE/114/2012 de fecha 2 de octubre de 2012, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo del Programa de Becas FANTEL (ver anexo 220.6), por medio de la cual hacen del conocimiento que FEDISAL ha enviado el Segundo Informe de Colocación por Becas Nacionales y del Exterior, del Subprograma Señor Presidente, años 2008, 2010 y 2011, el cual ha sido remitido por FEDISAL con nota BF 159/2012. El informe comprende un total de 7 contratos suscritos.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, en sesión sostenida en fecha 27 de septiembre del presente año, conoció dicho documento, y luego de efectuar la revisión pertinente, con base en las Cláusulas XIII y XIV del Contrato No. ME-FANTEL.01/2009 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior", expresó su opinión favorable al Segundo Informe de Colocación de Becas Nacionales y del Exterior, por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$275,000.00), la que eleva a autorización del Consejo, así como a los respectivos honorarios de Colocación por la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$24,750.00), de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA POR COLOCACIÓN	
				MONTO	Porcentaje*
Becas Señor Presidente	2011	5	\$160,000.00	\$14,400.00	9%
Becas Señor Presidente	2010	1	\$15,000.00	\$1,350.00	9%
Becas Señor Presidente/ Talento Matemático	2008	1	\$100,000.00	\$9,000.00	9%
TOTAL		7	\$275,000.00	\$24,750.00	

*Nuevas Becas

Respecto a los becarios pendientes de colocación detallados en el Anexo No. 3 de la nota DNES.PE/114/2012 el Comité recomendó que la Entidad Ejecutora presente informes periódicos de avance de la situación de colocación o de renuncia de estos becarios, a fin de adjudicar los fondos a otras becas. El Comité Consultivo percibe un tema de orden cultural, en el caso de becarios que no han sido colocados, por no completar la documentación para la elaboración del presupuesto y firma de contratos. El tema debe ahondarse durante la inducción de los becarios a cargo de la Entidad Ejecutora.

Respecto a los honorarios por colocación, FEDISAL presentó la factura #02804, por el monto total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,750.00), en concepto de honorarios por colocación de becarios, la cual el Comité Consultivo adjuntó en su nota, para los efectos consiguientes.

Asimismo el Comité Consultivo informa que FEDISAL presentó la factura #02805, por el monto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,250.00), en concepto de honorarios por selección de becarios del Subprograma Señor Presidente. Al respecto, el Comité Consultivo mantiene su opinión sobre que el pago de honorarios por este concepto no aplica, dado que estos becarios, son nominados por el Ministerio de Educación; así como también respecto a este tema, el Consejo de Administración, en Punto No. 6 del Acta No. 208, acordó lo siguiente: "no aprobar el pago por concepto de selección de becarios de los Subprogramas de Becas Señor Presidente y Becas Talento Salvadoreño de conformidad a lo expresado en la opinión legal de la asesoría legal de Secretaría Técnica de la Presidencia". Por lo cual el Comité Consultivo acordó devolver a FEDISAL la factura #02805.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acordó: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Segundo Informe de Colocación por Becas Nacionales y del Exterior, del Subprograma Señor Presidente, años 2008, 2010 y 2011; (3) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase II, la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,750.00) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,645,442.50); el CENTÉSIMO (100%) DESEMBOLSO será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

5. Solicitud de autorización para la ejecución de la 2ª Fase de la Convocatoria 2010-2011 del Subprograma de Becas a la Excelencia.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de nota DNES.PE 120/2012 (ver anexo 220.7), por medio de la cual el Comité Consultivo hace del conocimiento del Consejo que FEDISAL en nota BF 182/2012 da a conocer sus apreciaciones sobre la valoración de abrir una Segunda Fase de la Convocatoria 2010-2011 del Subprograma de Becas a la Excelencia, enfocando los esfuerzos hacia el exterior, en países de la región Latinoamericana, y recomienda mantenernos en el ámbito nacional, dado que una nueva convocatoria dirigida al exterior, no podría ejecutarse dentro del plazo legal del contrato vigente.

Al respecto el Comité Consultivo del Área de Becas, reunido en fecha 18 de octubre del presente año, expresó su conformidad para que se ejecute una Segunda Fase de la Convocatoria 2010-2011, manteniendo el ámbito nacional, lo que acordó elevar a la autorización del Consejo de Administración. Asimismo, de acuerdo con los datos de cálculo del saldo disponible, después de comprometer los montos de la Primera Fase de la Convocatoria, determinado por FEDISAL en \$742,981.91, el Comité Consultivo recomienda establecer como meta para esta Segunda Fase, otorgar al menos 52 becas, que corresponden a los cálculos efectuados, con base en las asignaciones máximas para becas de grado y postgrado a nivel nacional.

Con base en la experiencia obtenida en la Primera Fase de la Convocatoria 2010-2011, el Comité Consultivo, recomienda que FEDISAL tome en cuenta las siguientes acciones:

1. Incrementar la comunicación y el seguimiento a los aspirantes que retiren solicitudes de aplicación al proceso. Un grupo potencial inmediato son los estudiantes que no alcanzaron el puntaje requerido en las Pruebas PAA y PAEP.

2. Propiciar un mayor involucramiento de los Directores Departamentales y de los Directores de Institutos Públicos. Las Direcciones Departamentales también podrían ser lugares de información y recepción de solicitudes. Con respecto a este punto, el Comité Consultivo ha enviado carta a la Lic. Sandra Añas, Directora Nacional de Gestión Departamental (Ministerio de Educación), dándole a conocer la necesidad de contar con este apoyo, se adjunta copia de la carta (ver anexo 220.7).
3. Invitar a los estudiantes que según los resultados que se obtengan en la PAES 2012, cumplan con el requisito de la nota de esta Prueba. Para este efecto FEDISAL deberá coordinarse con las autoridades correspondientes del MINED a cargo de la PAES.
4. Ampliar la promoción sobre la 2ª Fase de la Convocatoria de Becas a la Excelencia, en las 38 Instituciones de Educación Superior y en una muestra representativa de los colegios privados.

En vista de la nota enviada por el Comité, el Consejo de Administración después de analizar el tema, **acordó** lo siguiente: (1) Aprobar la realización de la segunda fase de la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2010-2011, en los términos recomendados por el Comité Consultivo; (2) Autorizar el uso del monto disponible de fondos asignados a la Primera Fase de la Convocatoria 2010-2011, que asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$742,981.91)**; (3) Solicitar que la Entidad Ejecutora presente a la brevedad posible las propuestas correspondientes para la realización de la Segunda Fase de la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2010-2011, según los criterios aprobados para la Primera Fase de la Convocatoria y que se incluyan en la Segunda Fase las recomendaciones hechas por el Comité Consultivo.

6. Solicitud del becario Talento Matemático 2006 [REDACTED]

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.SE/115/2012 de fecha 2 de octubre de 2012, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 220.8), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo en sesión de fecha 27 de septiembre del presente año, tuvo conocimiento de nota enviada por el becario Talento Matemático 2006, [REDACTED], remitida por FEDISAL, según carta BF 155-2012.

Según los antecedentes la última vez que el caso fue tratado por las diferentes instancias del Programa de Becas FANTEL, fue en fecha 4 de mayo de 2009, cuando se le planteó al Joven la alternativa de colocarse en el Tec. de Monterrey, México, con la disposición de FEDISAL de absorber los costos derivados de los trámites relacionados con su colocación en dicha institución. Sobre esta alternativa, el becario manifestó que valoraría la propuesta planteada y daría una respuesta en esa semana; respuesta que no se recibió.

En esta ocasión, el becario manifiesta que ha finalizado sus estudios de Ingeniería Química en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), esperando su graduación en el presente mes de octubre de 2012. Asimismo expresa su deseo de continuar estudios de postgrado, teniendo como alternativas: 1) Universidad de Zaragoza, de la cual ya tiene carta en aceptación, para integrarse a los grupos de investigación en Catálisis Medioambiental; y, 2) Universidad Complutense de Madrid, en trámite de solicitar acceso, para el área de Industria del Petróleo,

El Comité Consultivo, luego de revisar los antecedentes y deliberar sobre el caso, concluyó que es imprescindible dar una solución al becario, y dado que el cambio de una beca de grado a una de postgrado no está contemplado en el Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de

Educación Superior, eleva por su medio a la consideración del Consejo de Administración de FANTEL, la solicitud del becario para que se le otorgue beca de postgrado al exterior, para continuar sus estudios superiores.

El Lic. Arteaga en relación con esta solicitud, recomienda que previo al acuerdo del Consejo sobre esta solicitud, se remita la misma a la Unidad Legal de Secretaría Técnica de la Presidencia para que dicha Unidad emita la opinión legal correspondiente al caso.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acordó: (1) Darse por enterado de la solicitud hecha por el becario Talento Matemático 2006, ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~; (2) Solicitar la opinión legal de la Unidad Legal de Secretaría Técnica de la Presidencia, que sirva de base para el acuerdo correspondiente.

7. Aprobación de propuesta de la Secretaría de Cultura de la Presidencia sobre designación de miembro para integrar al Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal.

El Licenciado Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó que se recibió nota con fecha 18 de octubre de 2012, de parte de la Licda. Ana Magdalena Granadino, Secretaria de Cultura de la Presidencia, (ver anexo 220.9) por medio de la cual informa que se ha designado por esa Secretaría al Lic. Alejo Campos, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, para que forme parte del Comité Consultivo de Desarrollo Artesanal.

Asimismo se ha recibido nota de fecha 23 de octubre de 2012, remitida por la Licda. Dhlina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal (ver anexo 220.10), por medio de la cual expresó que en relación a la necesidad que el Comité Consultivo de Desarrollo Artesanal pueda reanudar con sus labores, suspendidas debido a que uno de sus miembros presentó su renuncia y por lo tanto, a falta de un quinto miembro el Comité ha quedado impedido legalmente para seguir sesionando, de conformidad a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de FANTEL.

En ese sentido, la Coordinadora del Comité Consultivo, trajo a mención en su nota, el caso de la propuesta inicial presentada por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, cuya persona designada por el anterior Secretario de Cultura no se integró en su momento al Comité, por lo que solicita que se retome la nueva propuesta enviada por la Secretaría de Cultura, de integrar al Lic. Alejo Campos, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, al Comité Consultivo de Desarrollo Artesanal FANTEL, para que el Comité Consultivo pueda continuar con las funciones que tanto la Ley del Fondo como el Consejo les ha comisionado.

El Consejo de Administración después de conocer la propuesta hecha por la señora Secretaria de Cultura de la Presidencia y la solicitud de la Coordinadora del Comité Consultivo acordó: (1) Darse por enterado de la renuncia de unos de los miembros del Comité Consultivo; (2) Aceptar la propuesta de designación de la señora Secretaria de Cultura de la Presidencia y la solicitud de la Coordinadora del Comité Consultivo de Desarrollo Artesanal; y (3) Aprobar la integración a partir de la fecha de la presente sesión como miembro del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal al Lic. Alejo Campos, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

8. Presentación de Informe Final de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL del período 2010.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de la recepción de nota REF-DA5-194-2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, remitida por la Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, por medio de la cual comunican que se ha concluido la auditoría financiera al



Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, y remiten el Informe correspondiente (ver anexo 220.11).

La Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas Informa que en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, han efectuado auditoría financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, cuyos resultados se describen a continuación:

1. Aspectos Generales

1.1 Resumen de los resultados del Informe

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen

Dictamen limpio, con párrafo explicativo.

1.1.2 Sobre aspectos financieros

No se reportan condiciones en el Informe.

1.1.3 Sobre aspectos de control interno

No se reportan condiciones en el Informe.

1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

No se reportan condiciones en el Informe.

1.1.5 Análisis de Informe de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

No se dio seguimiento a Informes de auditoría interna por no existir esta función en la estructura organizativa del Fondo FANTEL que pudiera generar estos Informes.

No se presentan condiciones reportables de los Informes de auditoría externa del 2010, por haber sido superados.

1.1.6 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

El Informe de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2009, realizado por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones de auditoría a las cuales dar seguimiento.

1.2 Comentarios de la administración

Sobre la baja utilización de la disponibilidad de los rendimientos generados en las Inversiones de los fondos FANTEL en el 2010, cuyos gastos se destinarán a cubrir dos áreas de inversión de siete establecidas en la Ley de Creación del Fondo (...) la administración presentó sus comentarios al respecto en nota con referencia FANTEL 099/2012 de fecha 29 de agosto de 2012, de la forma siguiente: "cabe exponer que los convenios que se tenían suscritos con las entidades ejecutoras de las restantes áreas, vencieron en fecha 31 de diciembre de 2009, posteriormente al vencimiento de los convenios las entidades ejecutoras deberán presentar un informe final de la ejecución de los proyectos, el cual debe ser aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL para posteriormente considerar un nuevo convenio y a la fecha señalada en su nota (saldo al 31 de marzo de 2010) las entidades ejecutoras no hablan presentado su liquidación, ni se había suscrito un nuevo convenio (...)".

1.3 Comentarios de los auditores

La condición reportable comunicada en nota con REF.DA5-AF-FANTEL-19/2012 de fecha 24 de agosto de 2012, fue superada en algunos aspectos excepto por la lentitud con que se ejecutó el financiamiento a la inversión social durante el período financiero del 2010.

Asimismo el Lic. Jorge Arteaga informó que la Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República ya se encuentra realizando una Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privalización de ANTEL (FANTEL), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

El Consejo de Administración acordó: Darse por enterado del Informe Final de la auditoría de la Corte de Cuentas de la República del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y de la realización de la auditoría financiera del Fondo al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

9. **Recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, para la aprobación del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar José Martí" de Infraestructura Básica, Identificado por Secretaría Técnica de la Presidencia en los Encuentros Ciudadanos de Planificación Estratégica.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración de la recepción de nota de fecha 24 de octubre de 2012 (ver anexo 220.12) enviada por la Licda. Mima Maritza Romero en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, en la cual se adjunta copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-255/12 en la que acordaron remitir para aprobación del Consejo de Administración, el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar José Martí, San Ignacio, Chalatenango", asimismo, manifiestan que inicialmente este proyecto se denominaba "Construcción de Bodega-Cocina del Centro Escolar José Martí", cuyo perfil incluía solamente la construcción de dos módulos, por un monto de US \$65,766.58, que no incluía costos indirectos, formulación y supervisión, y que durante la visita técnica del Departamento de Ingeniería del FIDSL para la verificación del perfil básico presentado por la STP, se identificaron otras necesidades adicionales, por lo cual la comunidad educativa solicitó la inclusión de dichas necesidades en el perfil técnico. El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal, revisó la documentación técnica y solicitudes que justifican el cambio de alcances de dicha obra, por lo que recomiendan al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Centro Escolar José Martí" del municipio San Ignacio, Chalatenango, por un monto total de US \$ 296,002.00 y la transferencia del monto equivalente a formulación por \$13,048.00, Según el siguiente detalle:

proyecto	Ubicación	Monto \$		Descripción
		Formulación	Ejecución	
"Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar José Martí"	San Ignacio, Chalatenango	13,048.00	282,954.00	Desmontaje y sustitución de cubierta de techo y cielo falso de 4 aulas, dirección, servicios sanitarios y dos módulos de 4 aulas cada uno. Pintura y mantenimiento de estructura de techo, mantenimiento y cambio de cableado eléctrico de las instalaciones donde se cambie el techo. Pintura total. Reparación de sistema de canales y bajada de aguas lluvias. Construcción de muro de 4 m de altura y 24 m lineales, relleno con material selecto de área para evitar erosión de muro. Demolición de estructuras varias. Construcción de bodega y cocina de 2 niveles de al menos 30 m2 cada nivel. Construcción de canaleta de aguas lluvias. Caja de aguas lluvias y tubería para el desagüe. Techado y construcción de graderíos en cancha de básquetbol. Obras exteriores varias.
TOTAL		\$296,002.00		

En relación con este proyecto el Lic. Arteaga informó que el mismo fue solicitado al señor Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo de Administración en el Evento de Encuentros Ciudadanos de Planificación Estratégica, celebrado en el Municipio de San Ignacio de Chalatenango, dicha solicitud consistía originalmente en la construcción de una Bodega-Cocina, por lo que la Unidad FANTEL conjuntamente con la Unidad de Seguimiento y Evaluación, ambas de la Secretaría Técnica de la Presidencia procedieron a realizar la visita correspondiente al


Centro Escolar José Martí, para la realización del perfil, el cual fue enviado al FISDL, según nota FANTEL 063/2012 del 17 de mayo del 2012, con un monto estimado de \$65,756.68.


En vista de lo anterior y dado que la solicitud concreta del Centro Escolar fue para la construcción de una Bodega-Cocina y no la construcción de graderío y techado de la cancha de basquetbol, entre otros, se requiere que el proyecto cumpla con la solicitud original, exceptuando aquellos obras que sean necesarias incluir para la realización del proyecto, lo cual debería aplicarse a todos los proyectos que son identificados o que han sido solicitados a la Secretaría Técnica de la Presidencia. En caso que se identifiquen posteriormente otras necesidades en los proyectos solicitados por la Secretaría Técnica de la Presidencia, los mismos deberán solicitarse por la vía municipal al FISDL para su respectivo trámite, debido a que los recursos son limitados y deben atenderse otras solicitudes presentadas.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y lo expresado por el Lic. Arteaga, el Consejo de Administración acordó: (1) Denegar la solicitud presentada por el Comité Consultivo FANTEL; (2) Solicitar al FISDL que ajuste la formulación y monto del proyecto a la solicitud original presentada en el Evento de Encuentros Ciudadanos de Planificación Estratégica; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora y al Comité Consultivo que en el caso de los proyectos que sean identificados previamente por la Secretaría Técnica de la Presidencia se les dé trámite de conformidad a los alcances de la solicitud originalmente presentada.


10. Cierre.


Sin más que tratar, se cerró la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día lunes diecinueve de noviembre de dos mil doce.


Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador


Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaría Técnica de la Presidencia


Lic. Carlos Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda


Dr. Carlos Acevedo Flores
Presidente
Banco Central de Reserva


Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta
Banco Central de Reserva

